

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, informándole que el término de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Queda para proveer.

Palmira (V), 19 de febrero de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 192
RADICACION No. 2017 – 308 - 00

Vencido el traslado de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, y de conformidad con el artículo 446 del CGP, procede a modificar el despacho la actualización del crédito en el sentido de incorporar los intereses moratorios causados al 31 de enero de 2020; por cuanto se observa que estos fueron liquidados a esa fecha por valor de (\$4.960.074,77), y no fueron tenidos en cuenta en dicha actualización.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE

MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba de la siguiente manera:

CAPITAL :					\$ 7.283.074,77
(+) Int.Mora al 31 enero 2020					\$ 4.960.074,77
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 7.283.074,77)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,38		\$ 167.735,28
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,37		\$ 178.268,43
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34		\$ 170.150,83
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27		\$ 171.118,88
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27		\$ 164.961,64
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27		\$ 170.460,36
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29		\$ 172.059,61
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,29		\$ 167.055,53

01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,26		\$ 170.178,15
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,23		\$ 162.412,57
01-dic-2020	31-dic-2020	31	2,18		\$ 164.251,54
01-ene-2021	31-ene-2021	31	2,17		\$ 162.934,52
01-feb-2021	19-feb-2021	19	2,19		\$ 101.131,56
			Int. Mora		\$ 7.082.793,67
			Capital		\$ 7.283.074,77
			TOTAL		\$ 14.365.868,44

NOTIFÍQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **017** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de febrero de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48f2a4a2b7769059a53bafdda04dc83af6664b1320571dcfd95cec7838015549**

Documento generado en 22/02/2021 01:20:13 PM